



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

Nº 066-09-IPEN/PRES

Lima, 6 de Marzo de 2009

VISTO: La comunicación C7-RLA-90.64-001 de fecha 28 de enero de 2009 a través de la cual el Organismo Internacional de Energía Atómica, OIEA, comunica la aceptación del Sr. Germán Cáceres Vivanco para que participe en curso regional de Capacitación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 495-08-OTAN de fecha 17 de diciembre de 2008, el Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional propone al Sr. Germán Cáceres Vivanco para que participe en el Curso Regional de Capacitación para Reguladores sobre "Protección Radiológica y Seguridad en la práctica de Irradiadores Industriales y de Investigación", a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil del 23 al 27 de marzo de 2009;

Que, el Comité de Becas en su reunión de fecha 22 de diciembre de 2008 ha evaluado la propuesta verificando que el Sr. Germán Cáceres Vivanco cumple con los requisitos y condiciones para participar en el curso antes mencionado;

Que, la participación del Sr. Germán Cáceres Vivanco no irrogará gasto alguno al Estado, asumiendo el OIEA, el costo de los pasajes de ida y vuelta así como los viáticos, por lo que procede su autorización;

De conformidad con el Art. 9º y 10º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 062-2005-EM; artículo 11º del Decreto Supremo. Nº 047-2002-PCM; a lo establecido en el Reglamento de Becas y Artículos 55º y 56º del Reglamento Interno de Trabajo;

Con el visto del Director Ejecutivo, del Director de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Administración y del Director de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la licencia por capacitación con goce de haber del 23 al 27 de marzo de 2009 al Sr. Germán Cáceres Vivanco, para que participe en el Curso Regional de Capacitación para Reguladores sobre "Protección Radiológica y Seguridad en la práctica de Irradiadores Industriales y de Investigación", a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil.

Artículo Segundo.- El participante deberá presentar a la Dirección Ejecutiva un informe sobre su participación en el curso regional de Capacitación antes mencionado dentro de los 15 días de su retorno al país.

Artículo Tercero.- La presente Resolución no irrogará gasto alguno al Presupuesto del IPEN y no dá derecho a exoneraciones de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Publicar la presente Resolución en la página WEB del IPEN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE,

CONRADO SEMINARIO ARCE
Presidente
Instituto Peruano de Energía Nuclear

